



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00797830- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-188-E-UNC-DEC#FP por la que autorizar la propuesta de organización de los Espacios Curriculares de Aprendizajes Intensivos y Tutorados para el año 2021 y que como ANEXO I integra la presente resolución y;

CONSIDERANDO

Que Secretaría Académica elevo una propuesta de Reglamento de espacios curriculares de aprendizajes intensivos y tutorados, la cual fue aprobada para el año 2023 (RHCD-2023-10-E-UNC-DEC#FP)

Que hasta tanto se aprobara la reglamentación, se consideró necesario prorrogar de manera excepcional y transitoria la RD-2021-188-E-UNC-DEC#FP solo en lo que respecta a la propuesta de organización de los Espacios curriculares de aprendizajes intensivos y tutorados, ANEXO I.

Que desde Secretaría Académica se envió una convocatoria a todos/as los/as docentes que hubieran desarrollado un espacio durante el año 2021 y que estuvieran interesados en replicarlo para el año 2022 en las mismas condiciones ya aprobadas oportunamente por RD-2021-1344-E-UNC-DEC#FP.

Que debido a que no se contaba con una reglamentación específica se consideró oportuno que el desarrollo de los espacios sea voluntario y no obligatorio para los/as docentes del Ciclo Básico.

Que la Secretaría Académica recibió las adecuaciones de las propuestas, verificando que las mismas cumplan con las condiciones reglamentarias.

Que se realizaron las inscripciones y finalizaciones de los/as estudiantes por los sistemas correspondientes.

Que es necesario reconocer lo dictado durante el año 2022.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad- Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar para el año 2022 la propuesta de organización de los Espacios curriculares de aprendizajes intensivos y tutorados - ANEXO I – aprobada por RD-2021-188-E-UNC-DEC#FP, otorgando la posibilidad a los/as docentes que así lo solicitaran de volver a dictar los espacios aprobados, readecuando el calendario de los mismos.

ARTICULO 2°: Aprobar los programas de los ESPACIOS TUTORADOS, presentado por los/as distintos

docentes de las asignaturas de la Licenciatura en Psicología que fueron dictados en el primer y segundo semestre del ciclo 2022, con una carga horaria de 60hs equivalentes a las requeridas en el primer ciclo, y que como ANEXO I (IF-2023-00352191-UNC-SAC#FP) integra la presente resolución con 48 (cuarenta y ocho) fojas.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.